

Este periódico se publica los Martes, Jueves y Sábados de cada semana, y se suscribe á él en esta ciudad en su Redaccion Imprenta de ESPINOSA, calle de la Potenda.

Precio para los Suscriptores de esta Ciudad llevado á sus casas.

Por un mes.	8 rs.
Por tres id.	23
Por seis id.	45
Por un año	88

Los números sueltos se venden en la misma Imprenta á 6 cuartos.



Las reclamaciones, comunicados y avisos que se hagan, se remitirán á esta Redaccion francos de porte.

Precio para los Suscriptores de los Pueblos de la Provincia, franco de porte.

Por un mes.	11 rs.
Por tres id.	32
Por seis id.	62
Por un año.	120

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

ARTICULO DE OFICIO.

Capitanía general de Castilla la Vieja.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra en Real orden de 12 del actual me dice lo siguiente.

«Excmo. Sr.—El General en jefe de los Ejércitos de operaciones y de reserva me dice con fecha de 30 de Marzo último lo siguiente.—Los importantes servicios que desde que la legion auxiliar francesa se incorporó á este ejército ha prestado y sigue prestando en la campaña, las penalidades que, en union de nuestras tropas ha sufrido con ciega subordinacion y aun con entusiasmo, hacen que la mire con cierta predileccion, y que recomiende particularmente á la penetracion y buen juicio de V. E. la adopcion de una medida que estimo conveniente para reemplazar los huecos que las balas y las fatigas han dejado en sus filas. Esta es, Excmo. Sr., la de ordenar que todos los individuos, que desertores del ejército francés, han tenido ingreso en nuestros regimientos de línea y cuerpos francos, pasen si quieren á la citada legion, en el concepto de que conservarán sus distinciones y empleos, que con arreglo á ellos serán destinados. He hecho circular esta medida en la orden general de estos Ejércitos, y espero que merecerá la completa aprobacion de V. E., y que con arreglo á ella la hará estensiva á los dominios de S. M. en la Península. Y habiéndose dignado aprobar S. M. asi las disposiciones tomadas, como las que pone el espresado General en jefe en la preinserta comunicacion, lo traslado á V. E. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que pueda corresponderle.»

Lo traslado á V. S. para que dándolo publicidad llegue á noticia de todos cuantos estén en el caso de la Real orden. Dios guarde á V. S. muchos años. Valladolid 23 de Abril de 1836.—José Manso.—Sr. Comandante militar de Segovia.

El Sr. Subsecretario de Guerra con fecha 16 del actual me dice lo que sigue.

«Excmo. Sr.—El Excmo. Sr. Secretario des Despacho de la Guerra dice al que lo es de Gracia y Justicia lo siguiente.—Enterada S. M. la REINA Gobernadora de lo espuesto por el Tribunal supremo de la Guerra y Marina, en acordada de 14 de Diciembre último sobre la consulta del Inspector gene-

ral de Infantería, solicitando que se prevenga á los Corregidores, Juzgados y Audiencias, que limiten el relato de las condenas de los que son sentenciados á las armas al señalamientos del tiempo que deban extinguir, pero sin espresar cuerpo para no incurrir en el inconveniente de contrariar las Reales órdenes que prohiben la admision en los regimientos peninsulares á todos los que traen consigo al servicio la nota de ser sentenciados, ni en la alteracion de los fallos, que causando estado, no son susceptibles de resolucion y deben llevarse á efecto en los términos que se dieron; tuvo á bien mandar que el Consejo Real de España é Indias, oyendo á las Secciones de Guerra y Gracia Justicia, manifestase su parecer sobre el particular, y conforme con el dictámen espuesto en pleno por dicho Consejo, se ha dignado resolver que para evitar los graves inconvenientes que quedan referidos, se haga á los Tribunales ordinarios, asi superiores como subalternos del reino, la declaracion y comunicacion que solicita el Inspector general de Infantería ya citado, y en los términos que la indica. De Real orden lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes en el Ministerio de su cargo. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de Abril de 1836.—El conde de Almodovar.—De la misma Real orden lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.»

Lo que traslado á V. S. á los espresados fines. Dios guarde á V. S. muchos años. Valladolid 26 de Abril de 1836.—José Manso.—Sr. Comandante militar de Segovia.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra con fecha 28 de Abril último, me dice lo siguiente.

«Excmo. Sr.—El Sr. Presidente del Consejo de Ministros me dice con esta fecha lo que sigue.—S. M. la REINA Gobernadora se ha servido dirigirme con fecha de ayer el Real decreto siguiente.—Por cuanto como Regenta y Gobernadora del reino durante la menor edad de mi augusta Hija la REINA Doña ISABEL II, he tenido á bien por decreto de este dia elegir para primer secretario de Estado y del Despacho al mariscal de campo D. Ildelfonso Diez de Rivera, conde de Almodovar; por tanto, vengo en nombrar secretario de Estado y del Despacho de la Guerra, en reemplazo de aquel, al teniente general Don José Ramon Rodil, marqués de Rodil. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda.—Y de Real orden lo traslado á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes.»

Lo que transcribo á V. S. para su conocimiento y á fin de que lo inserte en el Boletín oficial de esa Provincia. Dios guarde á V. S. muchos años. Valladolid 4 de Mayo de 1836.— José Manso.—Sr. Comandante general de Segovia.

Comandancia militar de la Provincia de Segovia.

El Excmo. Sr. Capitan general de Castilla la Vieja con fecha 3 del corriente me dice lo que copio.

»El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra me dice con fecha 25 del mes próximo pasado lo siguiente.—Excmo. Sr.—He dado cuenta á S. M. la REINA Gobernadora de las comunicaciones del Capitan general de Andalucía de 12 y 16 del actual haciendo presente que las oficinas de la Hacienda militar se niegan á recibir las cantidades de cuatro mil reales que presentan los quintos del actual reemplazo para redimir la suerte de soldado, fundándose en la Real orden de 17 de Marzo último de que no hay conocimiento en aquella Capitanía general, y consultando al mismo tiempo si á los quintos del actual reemplazo que son llamados nuevamente al servicio para cubrir las bajas ocurridas en los cuerpos respectivos por inútiles ó por otro motivo, puede admitírseles la referida suma de cuatro mil reales no obstante lo prevenido en la citada Real orden; enterada S. M. se ha dignado resolver manifieste á V. E. como de su Real orden lo ejecuto, que la citada Real orden es consecuencia de la que se circuló á todos los Capitanes generales cuando se prorogó el último término que tuvo á bien conceder S. M. para redimir el servicio por la citada cantidad pero en una y otra se previno que no se admitiesen mas cantidades por sustitución sin que mediase Real orden al efecto, es decir que aunque el término se había concluido, todos los que se hallasen en el caso de hacer uso de la citada facultad podían acudir á S. M. y así ha sucedido, habiéndosele concedido á cuantos lo han solicitado; y por último que es su soberana voluntad, que á todos los que tengan pendiente solicitud al efecto en las provincias del distrito de su mando al recibo de esta soberana resolución, dispondrá V. E. que previa la entrega de la citada cantidad de cuatro mil reales de vellón se les expida la licencia absoluta, y en lo sucesivo los que deseen obtener la misma gracia que la solicitan de S. M. por este Ministerio. De Real orden lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes. Y yo lo verifico á V. S. con el propio objeto debiéndolo poner en conocimiento de esa Diputación provincial para su gobierno.»

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Segovia 6 de Mayo de 1836.—Manuel Fernandez del Pozo.—Señor Gobernador civil presidente de la Diputación provincial de esta ciudad de Segovia.

Intendencia de esta Provincia.

Con fecha 28 de Abril último me dice la Junta de liquidacion de la deuda del Estado lo que sigue:

»Esperimentándose morosidad en la presentacion de los créditos procedentes de los ramos de depósitos y fianzas, la Junta espera que conforme á lo prevenido en el artículo 24 de la instrucción que en 14 del mes anterior se comunicó á V. S. se sirva hacer entender á los interesados que verifiquen la presentacion, cumpliendo con los requisitos prevenidos en el mismo para evitar por este necesario medio el entorpecimiento que invalida la actividad de las oficinas.»

Y lo traslado á V. S. para su conocimiento y el de los respectivos interesados, previniéndoles que la citada instrucción se circuló en el Boletín núm. 45 de esta capital el 14 de Abril anterior. Dios guarde á V. S. muchos años. Segovia 6 de Mayo de 1836.—Miguel Beruete.—Sres. Alcaldes y Ayuntamientos de esta Provincia.

via 6 de Mayo de 1836.—Miguel Beruete.—Sres. Alcaldes y Ayuntamientos de esta Provincia.

La Junta de liquidacion de la deuda del Estado con fecha 30 de Abril me dice lo que sigue:

»El Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda con fecha 26 del actual comunica al Sr. Presidente de esta Junta la Real orden siguiente.—He dado cuenta á la REINA Gobernadora del espediente instruido á consecuencia de la instancia hecha por D. Bernardino Arias, del comercio de la ciudad de Logroño, pidiendo le sean devueltos en los correspondientes créditos con interes los de igual clase reducidos á la de sin él durante la época constitucional; y enterada S. M. de lo informado por la suprimida Direccion de liquidacion de la deuda, tanto sobre dicha pretension, como con motivo de la instaurada por D. José Amasarena, se ha servido resolver, con presencia de los antecedentes del asunto, que se observe lo dispuesto por Real orden de 3 de Julio del año próximo pasado, y se tenga presente este punto para cuando se redacte el proyecto sobre arreglo de la deuda interior.—De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes.—Y la Junta la traslada á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.»

Y lo transcribo á V. S. para su conocimiento y á los propios efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Segovia 6 de Mayo de 1836.—Miguel Beruete.—Sres. Alcaldes y Ayuntamientos de esta Provincia.

Gobierno civil de esta Provincia.

Hallándose ya habilitadas suficientemente las Subdelegaciones subalternas y la principal de Policía de esta Provincia, con el competente número de licencias de todas clases, solo me resta advertir á los Alcaldes de los pueblos, como encargados del ramo, y como á quienes por esta razon debe constar las personas que necesitan de ellas, las hagan saber acudan á sus respectivas Subdelegaciones, para que se les provea de las que tengan necesidad, bien sean de las clases de puestos públicos de taberna, abaceria, aguardenteria, ultramarinos, ó bien de las de uso de armas de pago (y de gratis á los que disfruten de esta gracia) posadas, caza y pesca, ó bien de cualquiera otra clase marcada en la Instrucción del ramo; en la inteligencia de que si lo dilatasen hasta despues de pasados ocho dias del en que reciban este Boletín, me verá obligado, bien á pesar mio, á mandar exigir las multas prevenidas contra el infractor; las cuales, con las demas penas serán tambien extensivas á los mismos Alcaldes en el caso no esperado, de mostrarse indiferentes al cumplimiento, por su parte, de esta disposicion. Segovia 9 de Mayo de 1836.—Zenon Asuero.—Sres. Alcaldes encargados de Policía de los pueblos de esta Provincia.

Continúa la lista de las personas que han entregado hilas.

Don Martin Cubero, ha entregado docena y media de vendas y una cajita de hilas.

Parte no oficial.

Noticias de las provincias.

(Del Centinela de los Pirineos del 30 de Abril).—Correspondencia privada del Centinela. D. Carlos tienen ya previsto que se va á hacer contra él un esfuerzo superior, y en su consecuencia está preparándose para la resistencia, y prolongar la guerra civil.

Un decreto firmado por el Hama á las armas á todos los hombres capaces de llevarlas; pero esta vez sus órdenes encontrarán muchas dificultades. Los habitantes de Navarra, que son los que llevan principalmente el peso de toda la guerra, han cubierto solos las atenciones de esta, atenciones que de un dia á otro van siendo mas urgentes, pues los gefes carlistas no se cansan de pedir gente, raciones y dinero. Muchos valles están completamente exhaustos, y las mayores amenazas no podrán recabar de ellos ni una ración, ni un real, ni un soldado.

Los facciosos están fortificando á Hernani, que creen será bien pronto uno de los puntos que ataquen las columnas inglesas. El mal tiempo que sigue siempre en todos los Pirineos embaraza todavía las operaciones militares, que no tardarán en recibir un impulso vigoroso. Con las fuerzas que van á ponerse á disposición del general Córdoba, todos los españoles tienen derecho á creer cierta la victoria.

Ambos ejércitos permanecen en Navarra en una inacción completa: diríase que los dos partidos han hecho un convenio tácito de no atacarse. Las cosas han llegado á un punto, que los pueblos situados entre las líneas que ocupan los carlistas y los de la Reina, se ven visitados alternativamente por unos y otros, suministrando raciones á todos. Los de la Reina no hacen mas que detener á los arrieros que llevan provisiones á los carlistas; estos por su parte sin consideraciones á las personas comisionadas para llevar la correspondencia de sus enemigos. Una muger de Sesma, á quien la encontraron una carta para los cristinos, fue paseada por las calles de Estella con la cabeza afeitada y montada sobre un asno, viéndose espuesta por mas de dos horas al furor del populacho que la perseguía á pedradas; desde las casas la arrojaban igualmente una lluvia de proyectiles de todas clases. Por último, habiéndose caído la infeliz mas de una vez de su cabalgadura por los violentos golpes que recibía, á pesar de ir escoltada por una compañía de soldados, solo fue puesta en libertad cuando daba ya el último suspiro.

Ya hemos dicho que una parte de la legion inglesa se había situado en el convento de San Francisco. Los facciosos han quemado despues tres casas inmediatas á S. Sebastian.

Va á verificarse una salida general de la plaza apenas lleguen 4.000 ingleses que se esperan de Santander y que deben desembarcar en Pasages. Irán á San Sebastian por el camino de Hernani.

De Santander han salido igualmente para Vitoria 6.000 hombres de la nueva quinta, para que allí se les destine donde convenga. Todos los dias están llegando á Santander buques ingleses con gente, armas y municiones.

(Del Faro de Bayona del 30.) El comandante Senilhes salió el 28 de París para España. Va encargado de desempeñar una misión especial cerca del general Córdoba de parte del Gobierno francés. Se cree que sea relativa á los batallones auxiliares de la legion extranjera que va á mandarse.

Podemos afirmar que todas las medidas que se tomen para pacificar la España y poner término á la guerra salvaje que asola algunas de sus provincias, lo serán con el consentimiento del Austria y de la Prusia. La Europa entera está de acuerdo para hacer que cese la lucha política, que es la sola escepcion que existe en la calma universal.

Hace algunos dias que se presentaron al consulado de España 19 desertores carlistas procedentes la mayor parte del 12 batallon navarro. Nueve de ellos han sido dirigidos á S. Sebastian por el cónsul para ser incorporados en el batallon de chapelgorris que es donde han solicitado servir.

El gefe carlista Garcia atacó el 26 en Larrasoana al coronel D. Leon Iriarte que volvia de Pamplona á Burguete con su batallon de tiradores. El combate muy desigual al principio, empezó siendo desventajoso á las tropas de la Reina; mas habiendo ido llegando sucesivamente la legion extranjera al

campo de batalla, los carlistas tuvieron que retirarse, siendo perseguidos hasta las montañas. Han perdido mucha gente; los de la Reina han tenido 80 hombres fuera de combate.

(Barcelona 26 de Abril.) Capitanía general del ejército y principado de Cataluña.—Estado mayor.—S. E. el general en gefe con fecha 23 del actual dice al Excmo. Sr. comandante general interino de esta provincia que los partes que recibe de algunos comandantes de armas le aseguran el desaliento general de las facciones, y lo aburridos que están sus cabecillas.

El general Breton prendió todo el bagaje, ganados y demas efectos que conducia Torner, cuya retaguardia fué picando por espacio de quince horas.

Todo lo que se hace saber al público para su satisfaccion. Barcelona 26 de Abril de 1836.—De orden de S. E., Felix María de Messina.

(Barbastro 27 de Abril.) El canónigo Monviola con 230 hombres es muy perseguido por la parte de Campo; aseguran lo va á pasar muy mal; va todo el pais sublevado contra él y ayer subieron por Graus las compañías de granaderos y cazadores de Córdoba y 20 caballos: todo el mundo cree no tiene escape, pues se le tienen tomados todos los pasos.

(Valencia 3 de Mayo.) Las facciones de esta provincia siguen internadas en el bajo Aragon. El cabecilla Fraile de la Esperanza es el único que se atreve á pisar nuestro suelo, pero procurando siempre evitar los encuentros con nuestras columnas. El dia 1º del que rige estuvo en la Macia de Casinos, que dista tres horas de Liria, pero á pesar de esto no se determinó á bajar á dicho pueblo, sabedor de que le estaban esperando con las armas preparadas.

En esta capital se están esperando con una impaciencia indecible los nombres de los patriotas destinados á completar el ministerio.

En cada correo que viene á esta desde esa corte, esperan los valencianos la noticia de la intervencion ó cooperacion, y como esta no venga en ninguno de ellos, se desesperan y lanzan mil imprecaciones contra los que creen ser la causa de la irresolucion de la Francia. ¡Tal es el deseo que anima á todos! ¡tal el ansia de que se acabe la lucha encarnizada que nos destroza!

(Zaragoza 4 de Mayo.) El público leerá con satisfaccion el parte que original se inserta á continuacion; y cuyo contesto forma el debido elogio de los que tanto se han distinguido en la defensa de aquella poblacion.

»Comandancia de armas de Caspe.—Excmo. Sr.—Cumpliendo con mi deber participo á V. E. que á las tres de la mañana de este dia entraron los enemigos en el pueblo sin ser vistos ni oídos de nadie, habiendo derribado dos trozos de pared como de tres varas cada uno de las murallas de las calles por ser su construccion de tierra, á los sitios que llaman Fayon y la Ilarza, distantes la una de la otra como cuatrocientos pasos: inmediatamente que se me dio aviso y me confirmé en ello por algunos tiros que oí, me diriji rápidamente hácia la plaza mayor en donde tenia una guardia de Francos que se estaba batiendo con el mayor entusiasmo con los enemigos, y á mi presencia dispuse que veinte voluntarios nacionales de esta villa y veinte de infanteria del regimiento 1º de linea con su oficial de este cuerpo D. Mannel de Bardají y yo á la cabeza, cargarles á la bayoneta y desalojarles de las puertas de las casas de los patriotas que iban á robar situadas en las calles bajas y Santa Lucía: á los pocos tiros que se dispararon con motivo de esta inesperada ocurrencia, volaron los desprevénidos nacionales voluntarios á las armas, y sin averiguar el peligro ni consultar el número de los enemigos, iban replegándose y desalojando sucesivamente al enemigo de las calles en donde se encontraban,

siendo tan grande el valor y decision de aquellos nacionales y tropa en atacarles, como la cobardia del enemigo en sostenerse. Estos solo fueron dueños del pueblo mientras no fueron vistos. Todos los señores oficiales y tropa que estan á mi mando y los nacionales voluntarios aunque en corto número, todos á porfia querian ser los primeros al combate. Las autoridades han cumplido con su deber ocupando todos y defendiendo con valor y serenidad el punto que se les ha encargado, y particularmente el juez de primera instancia D. Mariano Espi y Soria que se presentó voluntariamente con su fusil y no cesó acudiendo á todos los puntos mas peligrosos; habiendo disfrutado de esta gloria el comandante interino D. Damaso Beltran y cuatro nacionales voluntarios de la villa de Chiprana que se manifestaron con el valor que tenian acreditado en otras ocasiones, y me han dado una prueba de que los enemigos solo triunfarán aqui sobre cadáveres, escombros y ruinas. El número de los facciosos segun parece era como de ochocientos, al mando del que ellos titulan coronel D. Juan Legastera: á pesar de su precipitada fuga llevan muchos heridos segun los rastros de sangre, de los que uno murió en el camino de Maella, cuya direccion llevaron, sin haber tenido por nuestra parte mas desgracia que la de haberse llevado y fusilado á Pedro Juan Mora, nacional que han cogido indefenso al salir de su casa para reunirse en el fuerte con sus compañeros, y haber herido levemente á Manuel Bañolas, sargento primero de dicha Milicia voluntaria, así como ha sido igualmente el voluntario Pascual Salvador de un bayonetazo en el costado del lado derecho, cuya herida no parece por ahora de peligro; y saqueada la única casa del sargento de la misma Francisco Baró por hallarse próxima del punto que abrieron brecha los enemigos. Es cuanto tengo que manifestar y poner en conocimiento de V. E. Dios guarde á V. E. muchos años. Caspe 1º de Mayo de 1836. Excmo. Sr. Antonio Gonzalez de Cevallos. Excmo. Señor Capitan general del Ejército y Reino de Aragon, Don Evaristo San Miguel.

(Victoria 30 de Abril.) Acaba de decirse que nuestro gobernador Maure, procurador por Orense, que salió ayer con alguna fuerza á llevar viveres á Zuya, porque allí nada hay, sorprendió á su regreso una partida de caballería facciosa entre los pueblos de Letona y Apodaca, y que cogió 28 caballos y mató 20 hombres.

Se ha estendido aqui un boletín de Logroño en que anuncia el arribo de un edecán del señor conde de Harispe con la noticia de haber entrado en España y ocupar desde Zubiri á Irun 5,000 infantes y 300 caballos del ejército francés, á los que seguirian varias divisiones. Es cierto que en esta ciudad hay orden de tener preparado alojamiento á dicho caballero oficial, pero aun no ha llegado anoche, y aun se decia que habiendo sabido que el señor general en jefe habia salido de aqui, se ha dirigido á esa corte. De todos modos el boletín de Logroño, de cuya certeza no se duda, nos ha llenado de satisfaccion, por que á pesar de que estamos convencidos por la experiencia de estos dos años y medio de que no existe ni puede existir un soldado en todo el mundo mas fiel, mas sufrido, mas valiente, mas ilustrado en su clase que el nuestro; lo cierto es que, ó sea por la clase de la guerra, ó por el terreno en que se ha desarrollado, ó por la falta de administracion, ó por los errores de los que al principio estuvieron en las sillas del ministerio, ó por otras causas que no alcanzo, estamos en el caso de ansiar la intervencion, cooperacion, auxilio, socorro, ayuda, favor, ó como quieran definirlo, de los aliados para concluir con esta lucha desastrosa.

MADRID 7 DE MAYO.

S. M. la REINA nuestra Señora, su augusta Madre la REINA Gobernadora y Serma. Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda, continuan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio del Pardo.

De igual beneficio disfrutaban en esta corte los Sermos. Sres. Infantes D. Francisco de Paula y Doña Luisa Carlota.

Partes recibidos en la Secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

Ejército de operaciones del norte y de reserva.---Plana mayor general.---Secretaría de campaña.---Excmo. Sr.---El comandante general del cuerpo de ejército de reserva en su oficio de 26 del actual desde Villasana me dice lo que sigue.---Excmo. Sr.: Son las nueve de la noche, y llega el coronel D. José Cobi, jefe de la plana mayor, del campo entre el Berron y Jijano, donde se han batido nuestras tropas desde las cinco de la mañana hasta las siete de la tarde. Este jefe me dice que los facciosos han hecho todo el día diferentes ataques á nuestras posiciones de Santecilla, Jijano y su altura sin adelantarse nada, y al anoecer han vuelto las tropas á ocupar los puntos de Santecilla, Nava y Jijano como anoche, alojándose. Los rebeldes en Antoñano, Bortedo, el Berron, Orrantio y pueblos inmediatos. Balmaseda ha sufrido un pequeño ataque sin consecuencia. El coronel Quintana, que mandó allí, me ha escrito, y yo le he hecho saber la posicion de nuestras tropas. Como mi herida me ha obligado á resignar el mando por unos dias en el brigadier Vigo, espero su parte que transmitiré á V. E.; pero mando esta noticia porque le supongo en la ansiedad que es consiguiente. Se nos han pasado 17, y se han hecho 4 prisioneros, quienes dicen son trece batallones la fuerza enemiga.

Nuestra pérdida de hoy no pasa de 10: aun ignoro la de ayer á punto fijo; con mi parte detallado la notificaré á V. E.

Y tengo el honor de trasladarlo á V. E. para que se sirva elevarlo al conocimiento de S. M. En este momento acabo de recibir la comunicacion confidencial siguiente del mismo general con fecha del 27.

Los enemigos abandonaron esta mañana el Berron, y seguidamente el brigadier Vigo desalojó de las posiciones de Bortedo, Antoñano y Orrantio los pocos que quedaron sosteniéndolas. Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Murguía 28 de Abril de 1836.---Excmo. Sr.--- Luis Fernandez de Córdoba.---Escelentísimo Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

El General en jefe con la tropa que tenia en los acantonamientos de Vitoria á su disposicion, salió el día 26 para Murguía, habiendo llevado y ocupado el general Espartero la vanguardia con su division. Este acertado y pronto movimiento ha desconcertado completísimamente los planes de la faccion, que encuentra cerrado por todas partes el camino á incursiones fuera del apurado círculo de su territorio. Siguen las tropas en las mismas posiciones.

Hace pocos dias que desembarcó en Bilbao un famoso cañon de á 36 con 1.600 balas de igual calibre, y no tardarán en llegar tambien dos de á 24 que se esperaban de Cádiz. Estas tres piezas, las que hay colocadas en las baterías y las de respeto que todas juntas no bajarán de 50, son bastantes para escarmentar la despreciable faccion de Carlos V.

En Bilbao se recibieron el 22 de Bayona 500 fusiles con otra porcion de cartucheras y 50.000 cartuchos. De todas partes llegan auxilios con que concluir con las hordas facciosas.

Con fecha 4 de Mayo dicen de Valencia que el brigadier D. Narciso Lopez acaba de dar una prueba brillante de su valor y decision, batiendo completamente al fraile de la Esperanza y otros cabecillas reunidos, que con la mayor desfachatez se paseaban continuamente, tanto por aquel reino, como por el de Aragon, estendiéndose algunas veces hasta la provincia de Cuenca.

Comunican de Roma que D. Miguel ha recibido cartas de Londres, y entre ellas una de crédito de una fuerte casa de banca girada contra Polonia, cuya suma es de 25,000 escudos romanos.